

Formulario de instrucciones para necesidades dietéticas especiales

El Servicio de Alimentos y Nutrición de APS hará modificaciones o sustituciones a las comidas escolares habituales para los estudiantes que tengan una discapacidad que restrinja su dieta. Un médico autorizado deberá llenar y firmar el formulario de receta de dietas especiales para los estudiantes que sufran una discapacidad antes de que el comedor escolar pueda ofrecer cualquier modificación o sustitución. El formulario cumplimentado deberá ser entregado al Servicio de Alimentos y Nutrición, al administrador del comedor escolar y al dietista para necesidades especiales. El personal del comedor escolar preparará la comida junto con el resto de platos que se sirvan ese día.

Rogamos sigan estos pasos para asegurar que se sirve la dieta adecuada en el programa de desayunos, comidas y refrigerios a los alumnos con discapacidades que exijan una dieta especial:

1. El formulario de receta de dietas especiales debe ser completado y firmado anualmente por un médico registrado si el estudiante tiene alguna discapacidad.
2. **La normativa vigente exige que esta documentación conste en el expediente de cada uno de los alumnos que reciban una comida especial.** La documentación deberá constar en el archivo del comedor escolar y en la enfermería, así como en el del dietista para necesidades especiales.
3. Colaboren con el administrador del comedor escolar y el dietista para necesidades especiales para averiguar los alimentos que se servirán en la escuela.
4. Los dietistas, los enfermeros de la escuela u otros profesionales de la salud pueden sugerir que las necesidades alimenticias especiales se incluyan en los Planes de educación individualizada (IEP, por sus siglas en inglés) o los Planes 504, según corresponda.

El Servicio de Alimentos y Nutrición de APS intentará satisfacer las necesidades alimenticias especiales para los alumnos no discapacitados. Sin embargo, no se exige que las escuelas sirvan comidas especiales a todos los niños con restricciones alimenticias (por ejemplo, la mayoría de alergias a los alimentos, tales como al trigo, los cítricos, los huevos o el maíz). Los dietistas de APS tomarán esas determinaciones según cada caso concreto y deberán ser respaldadas por el formulario de receta de dietas especiales firmado por un médico titulado y debidamente autorizado.

Para información adicional, incluidas las definiciones de discapacidad y de otras necesidades alimenticias especiales, y la responsabilidad de las escuelas, pueden visitar el sitio web de nutrición escolar del Departamento de Agricultura de EE.UU. (USDA, por sus siglas en inglés), <http://www.fns.usda.gov/cnd/Guidance/>.